

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 621/2016

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2016, aprobó modificar la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Ocupación del Subsuelo, Suelo y Vuelo de la Vía Pública, así como la creación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos relativos al reconocimiento de la situación jurídica de

las edificaciones existentes en suelo no urbanizable del término municipal de Pozoblanco.

El expediente tramitado al efecto queda expuesto al público durante un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen convenientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Pozoblanco, 23 de febrero de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo.